

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación nº 95058

Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA Y OTRO vs. DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

El suscrito magistrado manifiesta a los demás integrantes de la Sala, que se declara impedido para conocer del presente proceso por encontrarse dentro de la causal 2° del artículo 141 del Código General del Proceso, en consecuencia, remítase al Magistrado que sigue en turno.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>9 de febrero de 2023,</u> a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>015</u> la providencia proferida el <u>8</u> de febrero de 2023.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **14 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de febrero de 2023.**()

SECRETARIA_